



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I 13282801

Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCVII

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 300

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 6 de marzo de 2014

No. 43

SUMARIO:

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

MANUAL DE POLÍTICAS DE EXENCIÓN DE PAGOS, CORTESÍAS,
DESCUENTOS Y PROMOCIONES ESPECIALES.

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

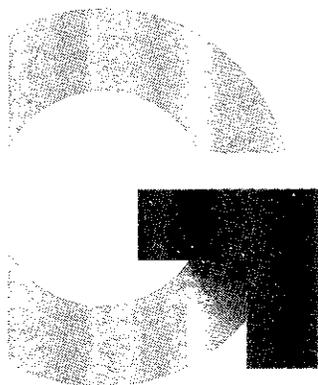


SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
GRANDE



MANUAL DE POLÍTICAS DE EXENCIÓN DE PAGOS, CORTESÍAS, DESCUENTOS Y PROMOCIONES ESPECIALES

DICIEMBRE DE 2013



 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	Manual de Políticas	 CEPANAF Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
---	----------------------------	--

INDICE

I. INTRODUCCIÓN

- I.1 Objetivo del manual
- I.2 Alcance
- I.3 Nivel de Aplicación
- I.4 Misión y Visión
- I.5 Antecedentes históricos
- I.6 Marco jurídico
- I.7 Atribuciones
- I.8 Estructura orgánica
- I.9 Organigrama

II. OBJETIVO GENERAL

- II.1 Objetivos Específicos

III. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN LOS PARQUES

- III.1 Parque Nacional Santo Desierto del Carmen o de Nixcongo
- III.2 Centro Ceremonial Otomí
- III.3 Parque Estatal "El Salto"
- III.4 Parque Estatal Monte Alto
- III.5 Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla

"La Marquesa"

- III.6 Centro Ceremonial Mazahua
- III.7 Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca
- III.8 Parque Estatal Recreativo y Turístico Isla de las Aves
- III.9 Parque Natural de Recreación Popular "El Ocotal"
- III.10 Zoológico Zacango
- III.11 Parque Estatal Hermenegildo Galeana
- III.12 Parque Estatal Sierra Morelos
- III.13 Área de Protección de Flora y Fauna

"Nevado de Toluca"

- III.14 Parque Estatal Sierra de Nanchititla
- III.15 Tabla de costos

IV. DISEÑO DE POLÍTICAS DE EXCENCIÓN DE PAGO, CORTESÍAS, DESCUENTO Y PROMOCIONES ESPECIALES

- a) Política de exención de pago en el acceso
- b) Política de descuento para el ingreso
- c) Política de descuento para uso de los servicios que presta el Organismo (No descentralizado)
- d) Política de Promociones Especiales

V. FIRMAS DE APROBACIÓN

CONTENIDO

I.- INTRODUCCIÓN

El presente manual de políticas, es un instrumento de apoyo administrativo, de observancia general, que sirve como mecanismo de información y consulta para todas las áreas que conforman la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, así como también para la administración y zoológicos propiedad del Gobierno del Estado de México.

El manual de políticas, constituye un instrumento de apoyo al proceso de modernización organizacional de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, al proporcionar información sobre las políticas de exención de pagos, cortesías, descuentos y promociones especiales.

La Dirección General de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, elaboró el presente Manual de Políticas de Exención de Pago, Cortesías, Descuentos y Promociones Especiales, en el cual se identifican y describen los servicios que se ofrecen en los diferentes parques y zoológicos administrados por la CEPANAF, así como las políticas de cada uno de éstos, como una herramienta estratégica que facilite al público en general, la identificación de los servicios, descuentos, cortesías y promociones.

Éste manual, se conforma por cuatro políticas rectoras que dirigen la línea de actuación de cada uno de los parques y zoológicos; su consulta, permite identificar con claridad cada una de ellas, las cuales son: *Política de exención de pago en el acceso*, *Política de descuento para el ingreso*, *Política de descuento para uso de los servicios que presta el organismo (no concesionados)* y *Política de promociones especiales*.

El presente manual deberá ser actualizado de acuerdo a las necesidades propias de los parques y zoológicos, debidamente justificados con el soporte técnico respectivo, a través del Director General, cuya petición deberá ser remitida al Comité Interno de Mejora Regulatoria.

I.1 OBJETIVO DEL MANUAL

- Establecer las políticas sobre las cuales resulta aplicable la Exención de Pagos, Cortesías, Descuentos y Promociones Especiales.

I.2 ALCANCE

Que la aplicación en los casos que sea procedente la exención de pagos, cortesías, descuentos y promociones especiales, se encuentre dentro de lo que establecen las políticas.

I.3 NIVEL DE APLICACIÓN

El titular de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, tiene la facultad para autorizar la exención de pagos, cortesías, descuentos y promociones especiales.

I.4 MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

- Contar con un instrumento que dicte las políticas de exención de pagos, cortesías, descuentos y promociones especiales.

VISIÓN

- Regular el procedimiento para el otorgamiento de exención de pagos, cortesías, descuentos y promociones especiales.

I.5 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna (CEPANAF), fue creada en el año de 1978, como un Organismo Desconcentrado del Poder Ejecutivo, teniendo como propósito fundamental, contribuir a la preservación del equilibrio ecológico y brindar a la comunidad alternativas de esparcimiento y recreación cercanas a sus lugares de origen.

Los primeros parques que administró la CEPANAF, fueron "El Ocotil" (Timilpan) y "La Isla de las Aves" (Atiacomulco), más tarde se creó el Parque José María Velasco (Temascalcingo) y a finales de 1978 se iniciaron las obras del Zoológico de Zacango dentro del "Parque Tollocan - Calimaya", el cual fue inaugurado el 8 de diciembre de 1980. En esta época se creó también el "Parque Atizapán Valle Escondido" (Los Ciervos) en el municipio de Atizapán de Zaragoza.

En el año de 1981 la CEPANAF, fue sectorizada a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, siendo al mismo tiempo sujeta a un proceso de reestructuración administrativa, la cual comprendió, principalmente, la creación de la Jefatura de Difusión y Propaganda. Asimismo, se le encomendó la administración del "Parque del Pueblo" (Nezahualcóyotl), del "Centro Ceremonial Mazahua" (San Felipe del Progreso), del Parque Sierra de Guadalupe" (Tlalnepantla y Ecatepec) y del Parque Sierra Morelos de Toluca.

Para el año de 1982, se responsabilizó a la CEPANAF del control y manejo del "Centro Ceremonial Otomí" (Temoaya), del "Santuario de la Mariposa Monarca" (Donato Guerra), del "Llano Canalejas" (Jilotepec), del "Parque Hermenegildo Galeana" (Tenancingo) y del "Rancho San Sebastián Luvianos" localizado dentro del "Parque Sierra de Nanchititla" (Tejupilco).

En 1985 fueron entregados a esa Comisión, para su conducción, "Las Grutas de la Estrella" (Tonatico), la Presa del Llano" (Villa del Carbón), el "Parque de los Venados" localizado en el aquel entonces Parque Nacional Nevado de Toluca y el "Parque el Salto" (Donato Guerra).

Más adelante en el año de 1985, se adquirieron los terrenos en los cuales sería establecido el Parque Cinegético Nanchititla, dentro de las instalaciones del Parque Sierra de Nanchititla y para 1988, se le transfirió a la Dirección de Turismo el manejo de las Grutas de la Estrella. En ese tiempo, se creó dentro de la estructura orgánica de la CEPANAF al Departamento de Flora y Ecología.

En septiembre de 1988, la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna (CEPANAF) fue sujeta a un proceso de reestructuración orgánica encaminado al fortalecimiento de su organización, a fin de coadyuvar al cumplimiento eficiente de sus objetivos y funciones; de esta manera, se crearon los Departamentos de Control Técnico e Informática y de Actividades Recreativas.

En ese mismo año, la Comisión fue incorporada al Sector Agropecuario, por lo que fue necesario efectuar una redefinición de su estructura quedando integrada por dos subdirecciones, una Unidad de Control Interno y siete departamentos.

Posteriormente, derivado de la creación de la Secretaría de Ecología, por acuerdo del Ejecutivo del Estado publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de marzo de 1992, la CEPANAF quedó sectorizada a esta dependencia.

La Comisión realizó diversas actividades entre las que destacaron la administración de 19 parques estatales y seis nacionales que transfirió la Federación en el año de 1995.

Entre 1995 y 1998 el Gobierno del Estado de México, a través de la Comisión, transfirió a los municipios correspondientes los parques siguientes: Los Remedios (Naucalpan), Sacromonte (Amecameca), Molino de las Flores (Texcoco), los Ciervos (Atizapán de Zaragoza), Alameda 2000 (Toluca), el Llano (Canalejas), las Sequoias (Jilotepec), el Parque del Pueblo (Nezahualcóyotl), "José María Velasco" (Temascalcingo), Tlalucapa (Ocuilán) y Presa del Llano (Villa del Carbón).

El 24 de abril de 2001 se autorizó a la Comisión, una nueva estructura, pasando de 11 unidades administrativas a 14, con la Creación de la Subdirección de Áreas Naturales Protegidas y dos departamentos de Atención de Áreas Naturales Protegidas Zona Poniente y de atención de Áreas Naturales Protegidas Zona Oriente.

Con la finalidad de redefinir la naturaleza jurídica de la CEPANAF y sus atribuciones, el 09 de enero de 2004, se publicó en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado Denominado Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna en Organismo Público Descentralizado, para dotarlo de personalidad jurídica y patrimonio propios para alcanzar con mayor eficiencia los programas y acciones que tiene encomendados.

El 12 de enero de 2005, se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, a fin de regular su organización y funcionamiento de acuerdo a la estructura de organización autorizada.

Posteriormente, el 23 de agosto de 2005, por Decreto número 156, la Secretaría de Ecología cambió su denominación por Secretaría del Medio Ambiente, con la finalidad de fortalecer y precisar la conservación y protección del Medio Ambiente de la entidad.

Por ello, actualmente la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, es un Organismo Público Descentralizado de la Secretaría del Medio Ambiente.

I.6 MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Periódico Oficial 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

Diario Oficial de la Federación, 28 de enero de 1988, y sus reformas y adiciones.

Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno". 7 de febrero de 1997, y sus reformas y adiciones.

Código para la Biodiversidad del Estado de México

Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno". 3 de mayo de 2006, y sus reformas y adiciones.

Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas. Diario Oficial de la Federación 30 de noviembre de 2000.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Diario Oficial de la Federación. 11 de junio de 2003, y sus reformas y adiciones.

MARCO JURÍDICO

- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 18 de octubre de 2004.
- Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 12 de enero de 2005.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 22 de septiembre de 2006, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 22 de mayo de 2007.
- Reglamento del Libro Cuarto del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 22 de mayo de 2007, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento del Libro Quinto del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 22 de mayo de 2007.
- Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 09 de diciembre de 2013.

I.7 ATRIBUCIONES

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE TRANSFORMA EL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA EN ÓRGANO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

CAPÍTULO PRIMERO
NATURALEZA, OBJETO Y ATRIBUCIONES

Artículo 3.- La Comisión tendrá por objeto:

- I. Contribuir al desarrollo sustentable del Estado de México en materia de recursos naturales y preservación del Medio Ambiente.
- II. Desarrollar programas y acciones para reducir el deterioro de los ecosistemas y los recursos naturales en el Estado.
- III. Promover y establecer los instrumentos y mecanismos necesarios para el conocimiento, uso y conservación de la biodiversidad, creando y fomentando la investigación científica.
- IV. Proponer, establecer y aplicar, en su caso, normatividad para las áreas naturales protegidas y zoológicos que regulen y enriquezcan los principios fundamentales de conservación y aprovechamiento de los recursos de la entidad.
- V. Organizar, conservar, vigilar, controlar y administrar lo relativo a la utilización y aprovechamiento de las áreas naturales protegidas, reservas, parques y zoológicos.
- VI. Coordinar las acciones de forestación aprobadas por el Ejecutivo dentro de los parques, áreas naturales protegidas y zoológicos.

Artículo 4.- Para el cumplimiento de su objetivo, la Comisión, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar y proponer programas y acciones para crear, proteger, fomentar, conservar y utilizar racionalmente los recursos renovables de flora y fauna, comprendidos dentro de las áreas declaradas como parques naturales de creación popular y en los zoológicos establecidos dentro del territorio del Estado.

ATRIBUCIONES

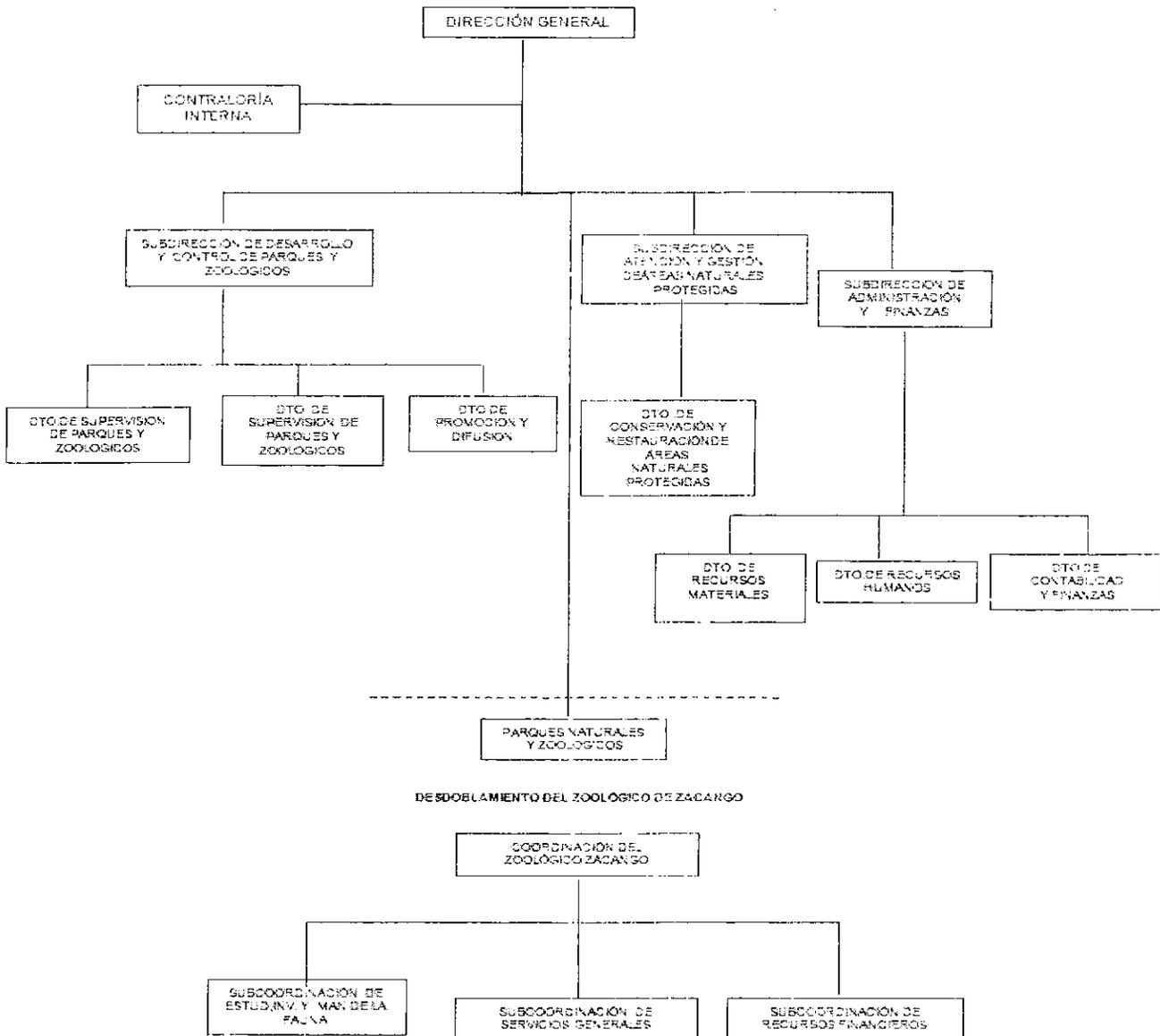
- II. Coordinar sus actividades con dependencias y organismos federales, estatales y municipales, organismos internacionales o con organizaciones no gubernamentales para el cumplimiento de su objetivo.
- III. Proponer al Ejecutivo del Estado la creación o ampliación de parques y de reservas de flora y fauna, así como de zoológicos.
- IV. Vigilar y controlar los parques estatales, áreas naturales protegidas, reservas y zoológicos con arreglo en las disposiciones legales en la materia.
- V. Administrar los parques federales concesionados por las autoridades federales al Estado.
- VI. Promover mecanismos de coordinación para la forestación de parques, áreas naturales protegidas y zoológicos y demás trabajos que se determinen para esas áreas.
- VII. Formular y proponer al Ejecutivo del Estado, programas para el establecimiento de costos de caza para la práctica del deporte cinegético.
- VIII. Organizar, conservar, vigilar, controlar y administrar todo lo relativo a la utilización y aprovechamiento de los parques, reservas de fauna y zoológicos.
- IX. Las de más que sean necesarias para el cumplimiento de su objetivo.

1.8 ESTRUCTURA ORGÁNICA

212B00000	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
212B10000	Dirección General
212B10100	Contraloría Interna
212B10200	Subdirección de Desarrollo y Control de Parques y Zoológicos
212B10201	Departamento de Supervisión de Parques y Zoológicos
212B10202	Departamento de Proyectos y Mantenimiento de Instalaciones
212B10203	Departamento de Promoción y Difusión
212B10010	Parque El Ocotal
212B10011	Parque Sierra Morelos
212B10012	Parque Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla "La Marquesa"
212B10013	Parque Centro Ceremonial Mazahua
212B10014	Parque Isla de las Aves
212B10015	Reserva de la Biósfera Mariposa Monarca
212B10016	Parque Hermenegildo Galeana
212B10017	Parque Centro Ceremonial Otomí
212B10018	Parque San Sebastián Luvianos
212B10019	Área de Protección de Flora y Fauna "Nevado de Toluca"
212B10020	Parque El Salto Chihuahua
212B10021	Parque Sierra de Nanchititla
212B10023	Reserva Estatal "Monte Alto"
212B10024	Parque Nacional Desierto del Carmen o de Nixcongo

212B10300	Subdirección de Atención y Gestión de Áreas Naturales Protegidas
212B10301	Departamento de Conservación y Restauración de Áreas Naturales Protegidas
212B10400	Subdirección de Administración y Finanzas
212B10401	Departamento de Recursos Materiales
212B10402	Departamento de Recursos Humanos
212B10403	Departamento de Contabilidad y Finanzas
212B10500	Coordinación del Zoológico Zacango
212B10501	Subcoordinación de Estudios, Investigación y Manejo de la Fauna
212B10502	Subcoordinación de Servicios Generales
212B10503	Subcoordinación de Recursos Financieros

I.9 ORGANIGRAMA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA.



II. OBJETIVO GENERAL

- Diseñar un instrumento técnico-administrativo, que regule las políticas de exención de pagos, cortesías, descuentos y promociones especiales de los diferentes parques y zoológicos administrados por la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna (CEPANAF).

II.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar cada uno de los servicios susceptibles a descuento que ofrecen los parques y zoológico administrados por la CEPANAF.
- Identificar el sector de la población sujeto a descuentos, cortesías y promociones especiales.
- Diseñar políticas de descuento, cortesías y exención de pagos.

III. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN LOS PARQUES.

III.1 Parque Nacional Desierto del Carmen

(Parque Administrado por el Presidente del Consejo Directivo A.C)

Generalidades

- Estacionamiento
- Abierto los 365 días del año

Actividades

- Días de campo
- Fotografía escénica
- Caminata
- Excursiones
- Recorridos culturales

Ubicación Geográfica

Ubicado en el municipio de Tenancingo, a 70 kilómetros de la ciudad de Toluca y 134 de la ciudad de México, aproximadamente.



III.2 Centro Ceremonial Otomí

Generalidades

- Área de acampado
- Mercado de artesanías
- Plaza Ceremonial del Sol
- Museo, palapas y juegos infantiles
- Área cultural donde el primer domingo de cada mes se realizan ceremonias rituales
- Veredas peatonales
- Exhibidor de fauna
- Estacionamiento
- Cuenta con vigilancia las 24 horas del día
- Abierto los 365 días del año
- Sanitarios

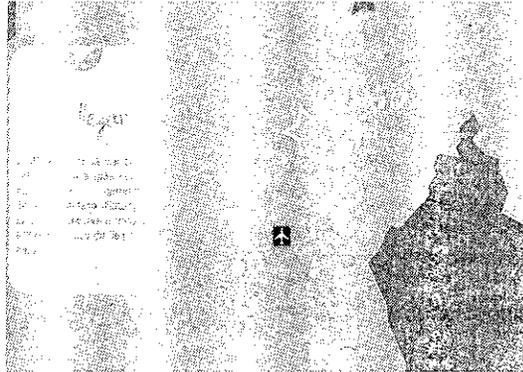
Actividades

- Días de campo

- Excursiones, campismo
- Recorridos culturales
- Caminatas

Ubicación Geográfica

Ubicado en el municipio de Temoaya, a 37 kilómetros de la ciudad de Toluca y 81 de la ciudad de México, aproximadamente.



III.3 Parque "El Salto"

Generalidades

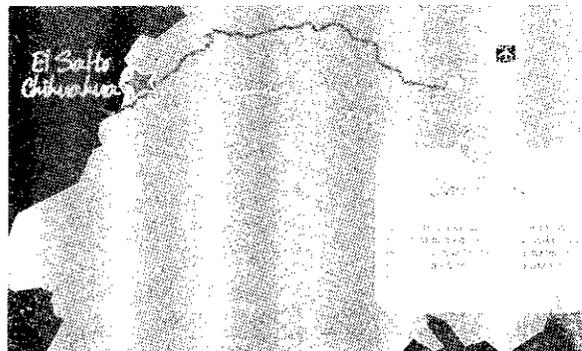
- Palapas, asadores y mesa-bancos
- Área de juegos infantiles
- Cascada de caída libre de 60 metros
- Mirador escénico a una distancia aproximada de 50 metros de la cascada
- Río "El Salto" con una extensión de aproximada de 2 kilómetros donde es favorable observar la gran diversidad de flora
- Alberca y chapoteadero
- Área de acampado
- Andadores
- Estacionamiento
- Abierto los 365 días del año
- Sanitarios

Actividades

- Días de campo
- Campismo
- Fotografía escénica
- Caminatas
- Excursiones

Ubicación Geográfica

Ubicado en los municipios de Ixtapan del Oro y Donato Guerra a 92 km de la ciudad de Toluca y 156 de la ciudad de México, aproximadamente.



III.4 Parque Estatal Monte Alto

Generalidades

- Módulo de regaderas en el área de campamento
- Palapas
- Cabañas ecológicas con 4 camas individuales
- Área de acampado
- Mirador panorámico de Valle Bravo
- Área de juegos infantiles
- Abierto los 365 días del año
- Sanitarios

Actividades

- Ciclismo de montaña
- Deportes al aire libre
- Vuelo en ala delta
- Parapente
- Campismo

Ubicación Geográfica

Ubicado en el municipio de Valle de Bravo a 90 km de la ciudad de Toluca y 154 de la ciudad de México, aproximadamente.



III.5 Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla “La Marquesa”

Generalidades

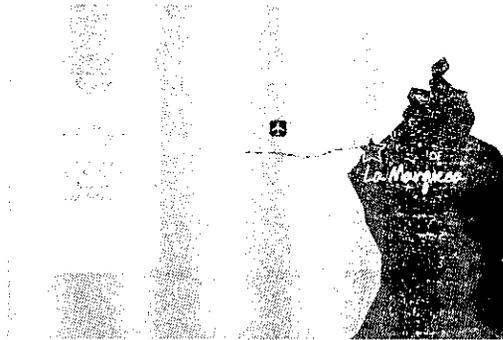
- Área de juegos infantiles
- Área administrativa
- Mesa-bancos
- Miradores
- Restaurantes
- Estacionamiento
- Abierto los 365 días del año
- Sanitarios

Actividades

- Días de campo
- Caminatas
- Fotografía escénica
- Cabalgatas
- Deportes al aire libre
- Ciclismo

Ubicación Geográfica

Sobre la carretera México-Toluca, a 32 kilómetros de la ciudad de Toluca y 18 de la ciudad de México, aproximadamente.



III.6 Centro Ceremonial Mazahua

Generalidades

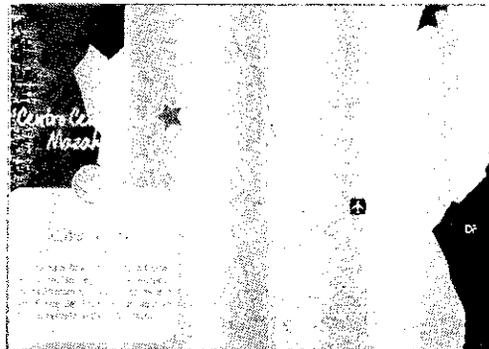
- Palapas, asadores y mesa-bancos
- Juegos infantiles
- Área de acampado
- Mercado de artesanías
- Plaza ceremonial
- Museo
- Exhibición de fauna
- Estacionamiento
- Vigilancia las 24 horas
- Abierto los 365 días del año
- Sanitarios

Actividades

- Campismo
- Días de campo
- Fotografía escénica
- Recorridos culturales

Ubicación Geográfica

Ubicado en el municipio de San Felipe del Progreso, a 70 kilómetros de la ciudad de Toluca y 134 de la ciudad de México, aproximadamente.



III.7 Reserva de la Biósfera Mariposa Monarca

Generalidades

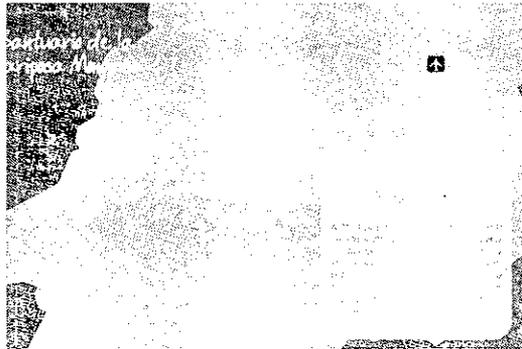
- El principal atractivo es la visita a los Santuarios de la "Mariposa Monarca" (De noviembre a marzo)
- Palapas con asadores y mesa-bancos
- Vigilancia las 24 horas
- Área de juegos infantiles
- Veredas peatonales
- Estacionamiento
- Caballerizas
- Abierto los 365 días del año
- Sanitarios

Actividades

- Días de campo
- Excursiones
- Campismo
- Cabalgatas
- Caminatas

Ubicación Geográfica

Se ubica en la comunidad de Macheros en el municipio de Donato Guerra a 92 kilómetros de la ciudad de Toluca y 156 kilómetros de la ciudad de México, aproximadamente.

**III.8 Parque Estatal Recreativo y Turístico Isla de las Aves****Generalidades**

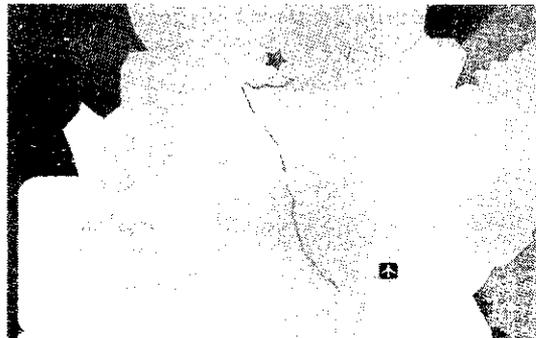
- Palapas con asadores y mesa-bancos
- Áreas de juegos infantiles
- Vigilancia las 24 horas
- Veredas peatonales
- Estacionamiento
- Espejo de agua
- 2 cabañas con dos camas matrimoniales y una individual, (sin blancos) cada una con baño completo, agua caliente, cocineta, comedor y sala; cada cabaña cuenta en la parte de afuera con un mesa-banco y asador.
- Abierto los 365 días del año
- Sanitarios

Actividades

- Días de campo
- Excursiones
- Campismo
- Cabalgata
- Caminatas

Ubicación Geográfica

Ubicado en el municipio de Timilpan, aproximadamente 70 kilómetros de la ciudad de Toluca en la Carretera Toluca - Atlacomulco en la desviación a Jilotepec en el Km. 11 y 135 kilómetros de la ciudad de México, aproximadamente.



III.9 Parque Natural de Recreación Popular "El Ocotal"

Generalidades

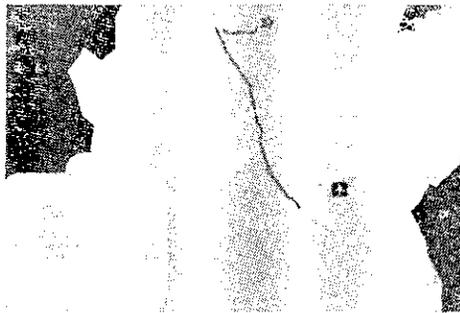
- Cuenta con mesa-banco con asador cada uno
- Palapas con asador en servicio
- Canchas de fútbol
- Canchas de voleibol
- Canchas de básquetbol
- Área de acampado
- Zoológico
- Cuerpo de agua
- Juegos infantiles
- Estacionamiento
- Vigilancia las 24 horas
- Abierto los 365 días
- Hotel administrado por el ISSEMYM
- Sanitarios

Actividades

- Días de campo
- Ciclismo
- Campismo
- Fotografía escénica
- Caminatas
- Cabalgatas

Ubicación Geográfica

Ubicado en el municipio de Timilpan, por la carretera Atlacomulco a Jilotepec (desviación en kilómetro 14) a 85 km de la ciudad de Toluca y 150 de la ciudad de México, aproximadamente.



III.10 Zoológico Zacango

Generalidades:

- Cuenta con más de 1000 ejemplares de 139 especies, de las cuales más de 70 están catalogadas como en peligro de extinción, Área de juegos infantiles, zona de restaurantes, administración, clínica
- Zoológico infantil
- Museo, Centro Educativo, lago artificial
- Vigilancia las 24 horas
- Herpetario
- Estacionamiento
- Abierto los 365 días del año
- Sanitarios

Actividades:

- Exhibición de fauna

- Excursiones
- Recorridos culturales
- Actividades y talleres para niños
- Fotografía escénica
- Renta de jardín para fiestas (Sin bebidas alcohólicas)

Ubicación Geográfica:

Se ubica a un costado de la carretera Metepec- Zacango, a 14 kilómetros de la ciudad de Toluca y 78 de la ciudad de México, aproximadamente.



III.11 Parque Estatal Hermenegildo Galeana

Generalidades:

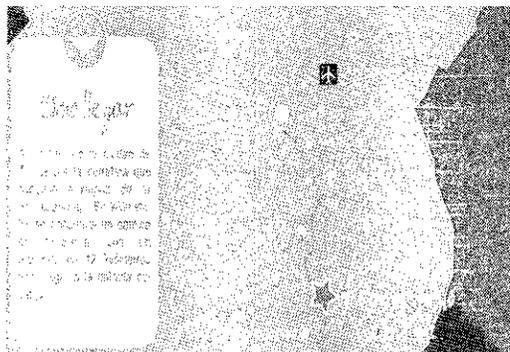
- Casa Club
- Estacionamiento
- Área de acampado
- Palapas con asador y mesa-banco
- Plaza cívica
- Cancha de fútbol soccer
- Manantiales
- Abierto los 365 días del año
- Sanitarios

Actividades

- Días de campo
- Ciclismo de montaña
- Campismo
- Fotografía escénica

Ubicación Geográfica:

Ubicado en el municipio de Tenancingo a 49 kilómetros de la ciudad de Toluca y 113 de la ciudad de México, aproximadamente.



III.12 Parque Estatal Sierra Morelos

Generalidades:

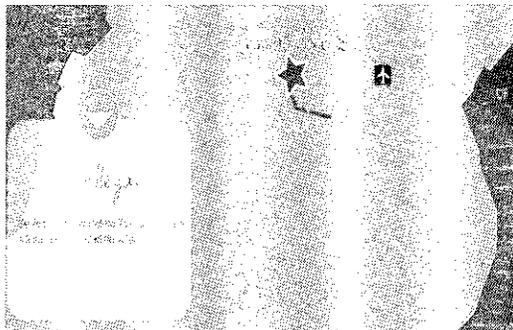
- Cancha de fútbol rápido, básquetbol y de voleibol
- Fauna en cautiverio (venado cola blanca)
- Juegos infantiles
- Bordo artificial
- Palapas con mesa-bancos y asadores
- Cabañas para eventos sociales con capacidad de 30 a 40 personas
- Estacionamiento
- Vigilancia
- Abierto los 365 días del año
- Sanitarios

Actividades:

- Días de campo
- Excursiones
- Caminatas
- Exhibición de fauna
- Cabalgatas
- Ciclismo

Ubicación Geográfica:

Ubicado en el municipio de Toluca a 5 kilómetros de la capital y 73 de la ciudad de México, aproximadamente.



III.13 Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca

Generalidades:

- Área de acampado
- Refugio alpino
- Estacionamiento
- Administración
- Sanitarios

Actividades:

- Días de campo
- Caminatas, escalada
- Fotografía escénica
- Campismo
- Excursiones

- Carreras pedestres
- Rappel y ciclismo de montaña

Ubicación Geográfica:

Se ubica en 10 municipios, los principales son Calimaya y Zinacantepec, aproximadamente a 50 kilómetros de la ciudad de Toluca y 116 de la ciudad de México, aproximadamente.

**III.14 Parque Estatal Sierra de Nanchititla****Generalidades:**

- Palapas con asador y mesa bancos
- Vigilancia las 24 horas del día
- Cabañas con 4 recamaras cada una, 2 recámaras con cama matrimonial y 2 camas individuales, (Con blancos) cada recámara con baño completo y agua caliente (8 personas por cabaña)
- Alberca de agua
- Área de acampado
- Camino de acceso a la cascada
- Abierto los 365 días del año
- Sanitarios

Actividades:

- Días de campo y caminata
- Fotografía escénica
- Campismo y rappel
- Excursiones y ciclismo de montaña

Ubicación Geográfica:

Ubicado en el municipio de Luvianos, en carretera Cañadas – San Sebastián Luvianos, aproximadamente a 190 kilómetros de la ciudad de Toluca y 254 de la ciudad de México, aproximadamente.



III. 15 TABLA DE COSTOS
Tabla 1. Costo de admisión a cada uno de los parques y servicios que ofrecen.

PARQUE	CONCEPTO	COSTO ACTUAL
Zoológico Zacango (Actividades, con previa solicitud)	Admisión Adulto	\$35.00
	Admisión Niño	\$20.00
	Estacionamiento vehiculo chico	\$20.00
	Estacionamiento autobús	\$30.00
	Visita guiada por persona	\$10.00
	Comida para jirafa	\$20.00
	Talleres (con papel) para niños	\$ 2.00
	Talleres (con mica) para niños y adultos	\$10.00
	Talleres (con madera y reciclados)	\$10.00
Paseo en poni	\$10.00	
Parque "El Salto"	Admisión Adulto	\$18.00
	Admisión Niño	\$13.00
	Estacionamiento (por día)	\$10.00
	Tienda (Uso de piso por día)	\$70.00
	Campista (por persona)	\$15.00
Parque Estatal Sierra Morelos	Admisión Adulto	\$15.00
	Admisión Niño	\$10.00
	Estacionamiento (por día)	\$10.00
	Cabaña 1 (por día)	\$350.00
	Cabaña 2 (por día)	\$400.00
	Renta de sillas	\$ 3.00
	Renta tablón	\$25.00
Renta de palapa grande	\$ 400.00	
Parque Estatal Recreativo y Turístico "Isla de las Aves"	Admisión Adulto	\$15.00
	Admisión Niño	\$10.00
	Estacionamiento (por día)	\$10.00
	Tienda (Uso de piso por día)	\$70.00
	Campista (por persona)	\$15.00
	Cabaña (por persona)	\$100.00
	Recorrido lanchón adulto	\$15.00
Recorrido lanchón niño	\$9.00	

Tabla 2. Costo de admisión a cada uno de los parques y servicios que ofrecen.

PARQUE	CONCEPTO	COSTO ACTUAL
Parque Estatal Sierra de Nanchititla	Admisión Adulto	\$18.00
	Admisión Niño	\$13.00
	Estacionamiento (por día)	\$10.00
	Tienda (Uso de piso por día)	\$70.00
	Campista (por persona)	\$15.00
	Cabaña (por persona)	\$100.00
Centro Ceremonial Otomí	Admisión Adulto	\$18.00
	Admisión Niño	\$13.00
	Estacionamiento (por día)	\$10.00
	Tienda (Uso de piso por día)	\$70.00
	Campista (por persona)	\$15.00
Parque Estatal Hermenegildo Galeana	Admisión Adulto	\$18.00
	Admisión Niño	\$13.00
	Estacionamiento (por día)	\$10.00

	Tienda (Uso de piso por día)	\$70.00
	Campista (por persona)	\$15.00
	Cabaña (por persona)	\$120.00
	Alquiler palapa (por día)	\$ 60.00
Centro Ceremonial Mazahua	Admisión Adulto	\$18.00
	Admisión Niño	\$13.00
	Estacionamiento (por día)	\$10.00
	Entrada museo	\$7.50
Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca	Tienda (Uso de piso por día)	\$70.00
	Campista (por persona)	\$15.00
	Albergue (por persona)	\$100.00

Tabla 3. Costo de admisión a cada uno de los parques y servicios que ofrecen.

PARQUE	CONCEPTO	COSTO ACTUAL
San Sebastián Luvianos	Admisión Adulto	\$18.00
	Admisión Niño	\$13.00
	Estacionamiento (por día)	\$10.00
	Tienda (Uso de piso por día)	\$70.00
	Campista (por persona)	\$15.00
	Cabaña (por persona)	\$100.00
Parque Estatal Monte Alto	Admisión Adulto	\$14.00
	Admisión Niño	\$6.00
	Tienda (Uso de piso por día)	\$70.00
	Campista (por persona)	\$15.00
	Cabaña (por persona)	\$100.00
“La Marquesa”	Estacionamiento	\$ 10.00
	Uso de sanitario	\$3.00
	Vendedor semifijo	\$90.00
	Vendedor ambulante	\$45.00
Parque Natural de Recreación Popular “El Ocotal”	Admisión adulto	\$18.00
	Admisión niño	\$13.00
	Estacionamiento (por día)	\$10.00
	Tienda (Uso por día)	\$70.00
	Campista (por persona)	\$15.00
	Tráiler (Uso de piso)	\$75.00

IV. DISEÑO DE POLÍTICAS DE EXENCIÓN DE PAGO, CORTESÍAS, DESCUENTOS Y PROMOCIONES ESPECIALES.

POLÍTICAS RECTORAS

a) POLÍTICA DE EXENCIÓN DE PAGO EN EL ACCESO

Centro Ceremonial Otomí

Quedan exentos de pago en el acceso al parque, siempre y cuando se demuestre ser residente del Municipio de Temoaya, presentando su credencial de elector vigente.

- Asimismo, los grupos otomíes que llevan a cabo rituales el tercer domingo de cada mes.

Centro Ceremonial Mazahua

Quedan exentos de pago en el acceso al parque, siempre y cuando se demuestre ser residente del Municipio de San Felipe del Progreso, presentando su credencial de elector vigente.

Parque Estatal El Salto

Quedan exentos de pago en el acceso al parque, siempre y cuando se demuestre ser residente del ejido de San Juan Xoconusco, presentando su credencial de elector vigente.

Parque Estatal Isla de las Aves

Quedan exentos de pago en el acceso al parque, siempre y cuando se demuestre ser residentes de la comunidad de Santiaguito Maxdá, presentando su credencial de elector vigente.

Parque Estatal de Recreación Popular El Ocotal

Quedan exentos de pago en el acceso al parque, siempre y cuando se demuestre ser residentes de la comunidad de Santiaguito Maxdá, presentando su credencial de elector vigente.

POLÍTICAS RECTORAS**Parque Estatal Sierra Morelos**

Quedan exentos de pago en el acceso al parque al tránsito peatonal en un horario de 6:00 a 20:00, siempre y cuando demuestre ser vecino de los barrios cercanos aledaños al parque.

Se exenta el pago individual en el acceso al parque a los deportistas de 6:00 a 9:00 am.

Zoológico Zacango

Se aplicará el 2x1 los días lunes en el acceso al público en general. Dicha promoción no aplica los días festivos y periodo vacacional.

- En general se exenta de pago en todos los parques y zoológicos, los adultos mayores, personas con capacidades diferentes, orfanatos, asociaciones religiosas, casas hogar y asilos, así como los miembros de la sociedad que efectúen labores voluntarias de reforestación, control de incendios, recolección de basura, educación ambiental o similares, representantes de medios de comunicación en cumplimiento de su actividad profesional acreditándose como tales; así como a personas o grupos culturales, artísticos o deportivos que ofrezcan su actuación dentro de los parques, para rescatar tradiciones, difundir la cultura, el arte o el deporte sin fines de lucro y previa autorización por escrito del titular de la CEPANAF.

POLÍTICAS RECTORAS**b) POLÍTICA DE DESCUENTO PARA EL INGRESO**

1.- En los parques y zoológicos se aplicará el 25% de descuento a las instituciones educativas, culturales y deportivas del sector público.

2.- Los estudiantes de nivel medio superior y superior del sector público podrán obtener el 2x1 de lunes a viernes.

- Estos descuentos deberán ser autorizados por el titular de la CEPANAF. Previa solicitud.

c) POLÍTICA DE DESCUENTO PARA USO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL ORGANISMO (NO CONCESIONADOS)

1.- 50% para el personal de la CEPANAF, presentando su credencial vigente.

2.- 100% para personas con capacidades diferentes.

3.- 25% para instituciones educativas de nivel básico (Preescolar, Primaria y Secundaria) culturales y deportivas del sector público.

- Estos descuentos deberán ser autorizados por el titular de la CEPANAF. Previa solicitud.

d) POLÍTICA DE PROMOCIONES ESPECIALES

1.- El titular de la CEPANAF, podrá autorizar la aplicación de promociones especiales para atraer visitantes a los parques, reservas y zoológicos, de acuerdo a las características de cada temporada o al comportamiento del mercado regional, debiendo informar al Consejo Directivo, de los motivos y resultados de cada promoción de este tipo en la sesión de Consejo posterior a su aplicación, así como la base del cálculo para determinar el precio de esa promoción.

V. FIRMAS DE APROBACIÓN.

FIRMANDO AL ALCANCE Y AL MARGEN LA PRESENTE DE CONFORMIDAD, TODOS LOS INTEGRANTES QUE INTERVINIERON EN ELLA.

LIC. ANNA SOFÍA MANZUR GARCÍA-MAASS
DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
(RÚBRICA).

LIC. RUTH GASPAS LÓPEZ
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO
Y CONTROL DE PARQUES Y ZOOLOGICOS Y
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE
MEJORA REGULATORIA
(RÚBRICA).

LIC. JUAN JOSÉ FUENTES ROMERO
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE MEJORA
REGULATORIA
(RÚBRICA).

MVZ. JUAN ÁNGEL RIOS NÚÑEZ
POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DEL
ZOOLOGICO ZACANGO
Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE
MEJORA REGULATORIA
(RÚBRICA).

ARQ. LUIS FUENTES RAMOS
SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS
Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE MEJORA
REGULATORIA
(RÚBRICA).

BIOL. LUIS OCTAVIO DE LUNA CUEVAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y RESTAURACIÓN DE ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS
(RÚBRICA).

P.C.P JORGE ERIK LOPEZ MENA
CONTRALOR INTERNO DE LA CEPANAF
(RÚBRICA).

T.C. DAVID ALVARADO LARA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
(RÚBRICA).

Fecha de Emisión	Emitido por:	Página
Diciembre 2013	Dirección General de la CEPANAF	